

**ACTA No. 071-2025**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

En el cantón Valencia, provincia de Los Ríos, de la República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las dieciséis horas, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Valencia, se lleva a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Valencia, previa convocatoria efectuada por el Ing. Daniel Vicente Macías López, en calidad de Alcalde del Cantón Valencia, quien preside la Sesión Ordinaria y manifiesta lo siguiente SEÑOR ALCALDE: buenos días señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, un fraterno saludo a la Directora Financiera, Procurador Síndico y Director Administrativo, señor Secretario, damos inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal siendo las 16:00pm, señor Secretario sírvase a leer el orden del día. SEÑOR SECRETARIO: **1.** Constatación del quórum reglamentario. **2.** Conocimiento, análisis y resolución de una solicitud de la Sra. Pelagia Muñoz Salazar respecto al levantamiento de una prohibición de enajenar (patrimonio familiar) del lote No. 8 de la manzana A de 424.10m<sup>2</sup> ubicado en la parroquia “La Unión” sector “San José” de la jurisdicción del cantón Valencia. Referencia: Oficio No. 402 GADMCV-A de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por el señor Alcalde. **3.** Conocimiento, análisis y resolución respecto a la solicitud de una Reforma a la Ordenanza que Regula el Cobro de Tasas por Utilización del Polideportivo Municipal del cantón Valencia. Referencia: Oficio No. 372 GADMCV-A de fecha 02 de junio de 2025, suscrito electrónicamente por el señor Alcalde. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO. Me permito constatar el quórum reglamentario: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **presente**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **presente**; Sr. Nixón Tomas Vanegas Yépez, **presente**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **presente**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **presente**; Ing. Daniel Macías López, **presente**, una vez constatado el quórum reglamentario, prosigo con el siguiente punto. SEÑOR ALCALDE: prosiga señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE UNA SOLICITUD DE LA SRA. PELAGIA MUÑOZ SALAZAR RESPECTO AL LEVANTAMIENTO DE UNA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR (PATRIMONIO FAMILIAR) DEL LOTE NO. 8 DE LA MANZANA A DE 424.10M<sup>2</sup> UBICADO EN LA PARROQUIA “LA UNIÓN” SECTOR “SAN JOSÉ” DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN VALENCIA. REFERENCIA: OFICIO NO. 402 GADMCV-A DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025, SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el Ab. Alex Chacón, PROCURADOR SÍNDICO: se hace referencia al informe jurídico No. 374-GADMCV-PS de fecha 09 de junio de 2025 mismo que trata sobre la solicitud de levantamiento de patrimonio familiar de parte de la Sra. Pelagia Muñoz Salazar, debido que se trata de una escritura pública que fue otorgada el 14 de noviembre de 1990 e inscrita el 21 de julio de 2009 tal como consta en el Certificado de Gravamen No. 2124 suscrito por la Registradora de la Propiedad, el mismo que indica que la Sra. Pelagia Muñoz es propietaria del solar No. 8 manzana “A” de 424.10m<sup>2</sup> ubicada en el barrio “San José” la parroquia La Unión, existe el certificado de solvencia, por lo tanto, no mantiene deudas con el GADM de Valencia, dentro de la escritura pública en la clausula sexta expresa lo siguiente: “El terreno que por este acto se dá venta queda constituido en PATRIMONIO FAMILIAR, por lo que la compradora Pelagia Marisol Miño Salazar no podrá cederlo a terceros porque la intención del Ilustre Concejo de Quevedo al aprobar la venta de los lotes de terreno de propiedad municipal a bajo precio a los posesionarios de solares, es legalizarles las escrituras para que

habiten con sus familias y no se comercialice con la tierra”, una vez revisada la documentación la Procuraduría Síndica mediante informe jurídico solicita al Concejo Municipal la extinción del gravamen. SEÑOR ALCALDE: tiene el uso de la palabra el Concejal Tito Zambrano. CONCEJAL ZAMBRANO: de acuerdo a la solicitud de levantamiento de gravamen por patrimonio familiar de la Sra. Pelagia Muñoz Salazar, **moción** se realice el levantamiento de gravamen del solar No. 8 manzana “A” ubicado en el barrio “San José” de la parroquia “La Unión” del cantón Valencia, con una dimensión de 424.10m<sup>2</sup>. **Moción respaldada** por el Concejal Nixón Vanegas Yépez. SEÑOR SECRETARIO: con venia señor Alcalde procedo a registrar votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixón Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- APROBAR EL LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL TERRENO NO. 8 DE LA MANZANA “A” DEL SECTOR “SAN JOSÉ” DE LA PARROQUIA “LA UNIÓN” DEL CANTÓN VALENCIA, DE LA SRA. MUÑOZ SALAZAR PELAGIA MARISOL, AUTORIZADO POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE QUEVEDO DETERMINADO EN LA CLAUSULA SEXTA DE LA CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1990, REINSCRITA BAJO EL NO. 391 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES; Y, NO. 576 DEL LIBRO DE REPERTORIO DE FOJAS 4.487 AL 4.492 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2009. ART.2.- LA SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA, CONCEDA LAS CERTIFICACIONES Y COPIAS QUE SOLICITE EL INTERESADO. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE UNA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE TASAS POR UTILIZACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA. REFERENCIA: OFICIO NO. 372 GADMCV-A DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2025, SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SEÑOR ALCALDE. SEÑOR ALCALDE: interviene la parte jurídica. PROCURADOR SÍNDICO: gracias señor Alcalde, en este punto del orden del día se plantea una posible reforma a la Ordenanza que Regula el Cobro de Tasas por Utilización del Polideportivo Municipal del cantón Valencia, a fin de fomentar el deporte en el cantón Valencia a través de exoneración total para ciertos espacios, puede pasarlo a la Comisión Permanente de Deportes para que analice la propuesta. SEÑOR ALCALDE: he tenido muchas quejas por parte de la ciudadanía que existe favoritismo en las canchas, tengo dos ideas una dejar de cobrar o cobrar menos, ¿cuánto es la recaudación en el polideportivo? DIRECTORA FINANCIERA: la recaudación por polideportivo es bajísima por los gastos que se tiene, al menos sería importante tener una recaudación para el mantenimiento de las piscinas, pero no es así, ni siquiera cubre el consumo de la energía eléctrica, los ingresos que se tiene son entre \$14 a \$28 diarios, el día lunes es un poco más por los eventos de los fines de semana, considero que para vivir con este dolor de cabeza, incluso podemos ser sancionados por la CGE, porque el BDE siempre nos ha llamado la atención por la baja recaudación, mejor que quedé gratis el uso de las instalaciones porque el polideportivo ya esta cancelado, lo peor es que las personas que están en el polideportivo no serán sancionados, los sancionados seremos nosotros. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el Concejal Javier Albán. CONCEJAL ALBÁN: una vez debatido el tercer punto del orden del día, **moción** se traslade la solicitud de reforma a la Ordenanza que Regula el Cobro de Tasas por Utilización del Polideportivo Municipal del cantón Valencia que nace desde**

# G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA

## SECRETARÍA DE CONCEJO



la Jefatura de Turismo, Cultura y Deportes a la Comisión Permanente de Deportes para el debido tratamiento. **Moción respaldada** por el Concejal Luis Velásquez Bermeo. SEÑOR ALCALDE: prosiga señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: con venia señor Alcalde procedo a registrar votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixón Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macías López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- TRASLADAR LA SOLICITUD DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE TASAS POR UTILIZACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL CANTÓN VALENCIA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, RECREACIÓN, AMBIENTE Y SALUD DEL GADM DE VALENCIA. ART. 2.- NOTIFICAR CON EL PRESENTE ACTO NORMATIVO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, RECREACIÓN, AMBIENTE Y SALUD DEL GADM DE VALENCIA PARA QUE REALICE LAS DILIGENCIAS PERTINENTES.** SEÑOR ALCALDE: muchas gracias por asistir, no tenemos más puntos por tratar, cierro la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal.-----

Lo transcrito en la presente acta, es todo lo que consta en el audio obtenido de la grabación realizada en la Sesión Extraordinaria del día 19 de junio del 2025, que tiene una duración de 26 minutos con 44 segundos. En 03 fojas útiles que acompaño.-----



**Ing. Daniel Vicente Macías López**  
**ALCALDE DE VALENCIA**



**Ab. Oscar Sánchez Vega**  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**

